

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43090** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1432/2013-7, con NIG 4109142M20130002238 por auto de 28/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones y Rehabilitaciones Alcántara SL, con CIF: B- 83954735 con domicilio en paseo de Cristina, 1, CP 41001 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Elipse Auditores SLP, con domicilio en C/ Almirante Lobo, n.º 2 - 3º izq CP: 41.001 Sevilla Tlf: 955324665 y fax: 955262088, y dirección electrónica: concursal@elipsegrupo.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061810-1